



ACUSE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/4536/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de agosto de 2024

L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 20 de agosto del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la **Adquisición de Material de Limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los Licitantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, décima, undécima, duodécima, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena y vigésima de las Bases de Licitación Simplificada, se establece adjudicar, en los términos siguientes:

Martha Guadalupe Rivas Márquez, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de \$ 349,870.10 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 10/100 M.N.) más la cantidad de \$ 55,979.22 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 405,849.32 (Cuatrocientos cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura.

23 AGO 2024
17:45 HR
AVB.



debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Poductos NOM de México S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de: \$489,812.95 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos doce pesos 95/100 M.N.) más la cantidad de \$ 78,370.07 (Setenta y ocho mil trescientos setenta pesos 07/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 568,183.02 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 02/100 M.N.)

Tercera opción de partidas:

Ricardo Iván Barrando Pulido, cotiza las partidas 2,3,7,8,9,10,11,13,14,15 y 16 en concurso, por la cantidad de \$ 274,259.60 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más la cantidad de \$ 43,881.54 (Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 318,141.14 (Trescientos dieciocho mil ciento cuarenta y un pesos 14/100 M.N.).

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo, dentro de un termino de 5 dias habiles sguintes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigenimaprimera y vigesimasegunda de las bases de la Licitacion que nos ocupa, de no hacerlo se procedera a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.



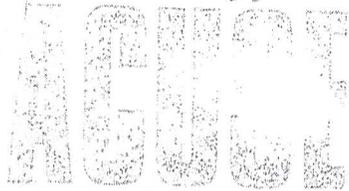
CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes, en los terminos previstos en las Bases de la presente Licitacion y al organo interno de control en el Instituto de la Policia Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asi lo determinaron los integrantes de la comisión de Licitación, respecto a la Licitación Simplificada número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la adquisición de materiales de limpieza para el Instituto de la Policia Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando alcance y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/trs*



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/4537/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-006/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de agosto de 2024

PRODUCTOS NOM DE MÉXICO S.A. DE C.V.

C. Octavio Rivelino Delfín Pozos

Representante Legal



[Handwritten signature]

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 20 de agosto del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la Adquisición de Material de Limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los Licitantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, décima, undécima, duodécima, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena y vigésima de las Bases de Licitación Simplificada, se establece adjudicar, en los términos siguientes:

Martha Guadalupe Rivas Márquez, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de \$ 349,870.10 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 10/100 M.N.) más la cantidad de \$ 55,979.22 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 405,849.32 (Cuatrocientos cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. Tiempo de entrega: dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a Crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura.





debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Productos NOM de México S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de: \$489,812.95 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos doce pesos 95/100 M.N.) más la cantidad de \$ 78,370.07 (Setenta y ocho mil trescientos setenta pesos 07/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 568,183.02 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 02/100 M.N.)

Tercera opción de partidas:

Ricardo Iván Barrando Pulido, cotiza las partidas 2,3,7,8,9,10,11,13,14,15 y 16 y en concurso, por la cantidad de \$ 274,259.60 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/10 M.N.) más la cantidad de \$ 43,881.54 (Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 318,141.14 (Trescientos dieciocho mil ciento cuarenta y un pesos 14/100 M.N.).

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo, dentro de un termino de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigenimaprimeras y vigesimasegundas de las bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procedera a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.





CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes, en los terminos previstos en las Bases de la presente Licitacion y al organo interno de control en el Instituto de la Policia Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asi lo determinaron los integrantes de la comisión de Licitación, respecto a la Licitación Simplificada número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la adquisición de materiales de limpieza para el Instituto de la Policia Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando alcance y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/trs*



ACUSE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/4538/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de agosto de 2024

L.C. MARTHA GUADALUPE RIVAS MÁRQUEZ
Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 20 de agosto del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la **Adquisición de Material de Limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los Licitantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, décima, undécima, duodécima, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena y vigésima de las Bases de Licitación Simplificada, se establece adjudicar, en los términos siguientes:

Martha Guadalupe Rivas Márquez, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de \$ 349,870.10 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y diez pesos 10/100 M.N.) más la cantidad de \$ 55,979.22 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 405,849.32 (Cuatrocientos cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura.





debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Productos NOM de México S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de: \$489,812.95 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos doce pesos 95/100 M.N.) más la cantidad de \$ 78,370.07 (Setenta y ocho mil trescientos setenta pesos 07/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 568,183.02 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 02/100 M.N.)

Tercera opción de partidas:

Ricardo Iván Barrando Pulido, cotiza las partidas 2,3,7,8,9,10,11,13,14,15 y 16 y en concurso, por la cantidad de \$ 274,259.60 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/10 M.N.) más la cantidad de \$ 43,881.54 (Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 318,141.14 (Trescientos dieciocho mil ciento cuarenta y un pesos 14/100 M.N.).

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo, dentro de un termino de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigenimaprimeras y vigesimasegundas de las bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procedera a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.





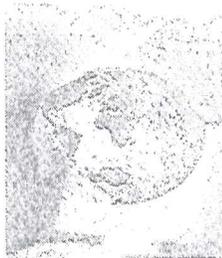
CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes, en los terminos previstos en las Bases de la presente Licitación y al organo interno de control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión de Licitación, respecto a la Licitación Simplificada número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la adquisición de materiales de limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando alcance y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JAZR/trs*



Mar RM

MARTELITA RIVAS MARGOCEZ

RECIBIDO
FECHA: 23 / 08 / 2024





AGUISE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/4539/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-006/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de agosto de 2024.

Recibi 23/Agosto/2024
Ricardo Iván Barranco Pulido
[Signature]

L.A.E. RICARDO IVÁN BARRANCO PULIDO
Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 20 de agosto del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la Adquisición de Material de Limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

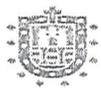
PRIMERO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los Licitantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, décima, undécima, duodécima, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena y vigésima de las Bases de Licitación Simplificada, se establece adjudicar, en los términos siguientes:

Martha Guadalupe Rivas Márquez, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de \$ 349,870.10 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 10/100 M.N.) más la cantidad de \$ 55,979.22 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$ 405,849.32 (Cuatrocientos cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega: La entrega se realizará en parcialidades en un plazo no mayor a 45 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato; Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito; 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura





debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Productos NOM de México S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17, en concurso, por la cantidad de: \$489,812.95 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos doce pesos 95/100 M.N.) más la cantidad de \$ 78,370.07 (Setenta y ocho mil trescientos setenta pesos 07/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 568,183.02 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 02/100 M.N.).

Tercera opción de partidas:

Ricardo Iván Barrando Pulido, cotiza las partidas 2,3,7,8,9,10,11,13,14,15 y 16 y en concurso, por la cantidad de \$ 274,259.60 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más la cantidad de \$ 43,881.54 (Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$ 318,141.14 (Trescientos dieciocho mil ciento cuarenta y un pesos 14/100 M.N.).

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo, dentro de un termino de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigenimaprimera y vigesimasegunda de las bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procedera a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.





CUARTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes, en los terminos previstos en las Bases de la presente Licitacion y al organo interno de control en el Instituto de la Policia Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión de Licitación, respecto a la Licitación Simplificada número LS-IPAX/0000-006/2024, referente a la adquisición de materiales de limpieza para el Instituto de la Policia Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando alcance y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE


L.C. ALICIA MONTÉS DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/trs*